REGLAMENTO DE LOS CAMPEONATOS DE ANDALUCIA SUB-15 TEMPORADA 2022

DENOMINACIÓN

Artículo 1.- La competición se denominará “Campeonato de Andalucía Sub 15” y tendrán derecho a participar todos los deportistas de dicha categoría, o inferior, con licencia en vigor por la FAB. Los deportistas que resultasen ganadores en la fase final andaluza en cada una de las modalidades y categorías serán proclamados “Campeones de Andalucía Sub 15”.

Artículo 2.- La competición será de celebración anual y estará incluida en el calendario oficial de competiciones de la FAB, aprobado por la asamblea general de la FAB para cada temporada.

Artículo 3.- La competición será puntuable para el ESP Rn Jóvenes.

PARTICIPACIÓN Y CATEGORIAS

Artículo 4.- Para participar, los deportistas tendrán que estar dados de alta en cualquier club, entidad, asociación o cualesquiera otras entidades análogas de naturaleza deportiva, con anterioridad al inicio de cada edición en su Fase Provincial, y cumplir con los requisitos que la FAB establezca en el presente reglamento general. También podrán participar deportistas en posesión de licencia individual, tramitada a través de FAB.

4.1.- Los deportistas interesados en disputar la competición deberán haber participado en, al menos, la mitad de las jornadas del Campeonato Provincial organizado por la Delegación Provincial a la que estén adscritos los clubes a los que representan. Los deportistas con licencia individual deberán participar en el Campeonato de la provincia en la que residan.

4.2.- Una vez publicada la convocatoria oficial de la competición, cada Delegación Provincial deberá remitir al Área de Competiciones de FAB la relación de deportistas que cumplen las condiciones expuestas en el artículo 4.1.

Artículo 5.- Se admite la participación de jugadores extranjeros de cualquier nacionalidad, previa presentación del correspondiente certificado del centro educativo andaluz al que pertenezcan, que les acredite como escolares desde el comienzo del curso escolar perteneciente a la temporada en cuestión.

Artículo 6.- El Campeonato de Andalucía se disputará en la categoría Sub-15 pudiendo participar jugadores de categoría Sub-11 y Sub-13.

Artículo 7.- Las pruebas que se disputarán en los Campeonatos de Andalucía son las siguientes: individual masculino, individual femenino, dobles masculinos, dobles femeninos y dobles mixtos.

Artículo 8.- Un jugador podrá disputar un máximo de dos pruebas.

Artículo 9.- Los deportistas que deseen que la competición les compute en su clasificación del ESP Rn Jóvenes, deberán participar con la homologación nacional del ID en el momento de su inscripción en la competición.

9.1.- Aquellos deportistas que, a pesar de contar con la homologación nacional del ID, no deseen que la competición les compute en su clasificación para el ESP Rn Absoluto, deberán indicarlo a la dirección de eventos de FAB en el momento de realizar la inscripción.

INSCRIPCIONES

Artículo 10.- Los clubes que deseasen participar en esta competición realizarán la correspondiente inscripción en el plazo y forma que se estipule en la convocatoria de cada edición de esta competición.

Artículo 11.- Una vez realizada la inscripción, los clubes podrán dar de baja a sus deportistas antes de la publicación de la lista de participantes, sin que éstas tengan que ser abonadas. Las bajas de deportistas que

se soliciten con posterioridad a la publicación de la lista de participantes deberán ser abonadas y justificadas mediante un parte de lesión o enfermedad, para evitar las sanciones contempladas para tales efectos en la Normativa de las Pruebas Puntuables para el ESP Rn Jóvenes. Dichos justificantes deberán ser aportados en los plazos que para tal efecto marca la normativa de FESBA.

SISTEMA DE COMPETICIÓN

Artículo 12.- La competición se desarrollará por el sistema de eliminación directa a la primera derrota.

Artículo 13.- Para determinar los derechos y obligaciones de los jugadores se aplicará el presente reglamento y el reglamento general de la FESBA.

CABEZAS DE SERIE

Artículo 14.- Los cabezas de serie se tomarán del ESP Rn Jóvenes vigente en el momento del cierre del plazo de inscripción, según lo establecido en la Normativa Reguladora de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego.

SORTEO Y HORARIO

Artículo 15.- El sorteo se celebrará siguiendo la Normativa reguladora genérica de la Inscripción y Elaboración de los Cuadros de Juego de FESBA. El horario se elaborará siguiendo dicha normativa, publicándose dentro de los plazos establecidos en la misma.

VOLANTES

Artículo 16.- Se usará el volante oficial fijado por FAB para cada temporada.

JUEZ ÁRBITRO

Artículo 17.- El Juez árbitro será designado por el Colegio Andaluz de Árbitros y actuará como máximo responsable de la competición, siendo el encargado de aplicar la normativa vigente.

ÁRBITROS

Artículo 18.- Los árbitros serán designados por el Colegio Andaluz de Árbitros.

MATCH CONTROL

Artículo 19.- El match control será designado directamente por la FAB, de acuerdo con el Colegio Andaluz de Árbitros.

PREMIOS

Artículo 20.- Se entregarán medallas a los Campeones, Subcampeones y Semifinalistas de cada prueba (en caso de sistema de liguilla, a los clasificados en 1ª, 2ª y 3ª posición). Esta medalla será la establecida de la FAB como oficial para los Campeonatos de Andalucía.

INTERPRETACIONES

Artículo 21.- La competición, se desarrollará de acuerdo a la presente normativa, el reglamento del bádminton, el reglamento general de la FAB, el Reglamento General de la FESBA y la Normativa Reguladora de las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional.

Nota.- Todo lo que no esté recogido en este reglamento, se acogerá al reglamento de la Federación Española de Bádminton.

CLAUSULA COVID-19

Artículo 22.- De acuerdo con lo establecido por la Federación Española de Bádminton para las Competiciones Puntuables para el Ranking Nacional, en el apartado de la convocatoria deberá incluirse el siguiente texto:

CLÁUSULA COVID-19 DE INSCRIPCIÓN Y PARTICIPACIÓN EN COMPETICIONES DE LA FEDERACIÓN ANDALUZA DE BÁDMINTON (en adelante, “FAB”)

La crisis sanitaria del COVID-19 hace necesaria la adopción de una serie de medidas tendentes a cumplir los protocolos marcados por las autoridades sanitarias. El establecimiento y cumplimiento de las citadas medidas requiere de una serie de compromisos y formas de actuación por parte, fundamentalmente, de organizadores y participantes. La lectura y aceptación del presente documento es condición indispensable para tomar parte en las competiciones de la FAB. El o la participante declara y manifiesta:

1.- Que es conocedor/a del protocolo y guía que tiene publicado la FAB en relación con la presencia y participación en pruebas deportivas generado con ocasión de la crisis sanitaria del COVID-19.

2.- Que se compromete a cumplir todas las exigencias o simples recomendaciones que se contengan en tal protocolo o guía, así como las instrucciones que sean dadas por las autoridades deportivas o personal de organización presentes en la competición en relación con las medidas para evitar contagios por COVID-19.

3.- Que se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en el caso de que padeciese síntomas que pudieran ser compatibles con el contagio del COVID-19. Ello resultará extensivo, igualmente, a los casos en los que los síntomas fuesen sufridos por terceros con las que la persona participante tenga o haya tenido un contacto del que objetivamente pudiera derivarse un contagio.

4.- Que, caso de estar o haber estado contagiado por el virus del COVID-19, se compromete a no acudir ni tomar parte en el evento o competición en tanto en cuanto las autoridades sanitarias no manifiesten que la participación no entraña un riesgo, bien para su persona, bien para el resto de asistentes con los que pudiera tener contacto.

5.- Que, con los medios a su alcance, y en todo caso cuando se hayan dado circunstancias que lo aconsejen, se ha sometido a los tests existentes para comprobar si está o ha estado contagiado por COVID-19.

6.- Que es conocedor/a y acepta y asume que, en el actual estado, existe un objetivo riesgo de contagio de COVID-19 con las consecuencias que de ello se pudieran derivar para su persona en términos de salud o problemas que, incluso, pudieran ocasionarle la muerte.

7.- Que acepta que la FAB adopte las medidas que se indican en el protocolo y guía que tiene publicado en aras a establecer un razonable escenario de seguridad en la competición. En tal sentido, se hace constar que la FAB, en el curso de la competición, podrá adoptar las medidas o decisiones que sean precisas en relación con el establecimiento o aplicación de las medidas que se contienen en su protocolo y guía publicada, o cualesquiera otras que tuviesen por finalidad el dotar a la prueba de un entorno seguro en términos de evitar contagios por COVID-19.

8.- Que, en caso de resultar contagiado por COVID-19, el o la participante exonera a la FAB de cualquier responsabilidad en relación con los posibles daños o perjuicios que pudieran derivarse para su persona.

9.- Que el o la participante acepta que cuando se llegasen a adoptar medidas o decisiones por parte de la FAB con el objetivo de preservar la salud de las personas en el curso de la competición, no se podrán considerar incumplidas las obligaciones esenciales del organizador, por lo que no se podrá exigir el pago de cantidades, indemnizaciones, o devolución de precios o importes en concepto de inscripción o derechos de participación o costes en que hubiese incurrido el o la deportista y/o su club.

10.- Que el o la participante acepta que si se mostrase por su parte una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones del personal de organización en relación con las medidas de seguridad evitar contagios por COVID-19, podrá ser excluido/a o descalificado/a del evento por decisión de quien actúe como autoridad deportiva (juez/a-árbitro o delegado/a técnico/a).

11.- Que el o la participante acepta que las medidas de carácter deportivo expuestas en el apartado anterior se entienden sin perjuicio de otras responsabilidades en las que aquel o aquella pudiera llegar a incurrir ante las autoridades competentes (incluidos los órganos disciplinarios federativos) como consecuencia de una conducta o comportamiento de inobservancia o incumplimiento de las órdenes e instrucciones que sean de aplicación, bien en el ámbito deportivo-federativo, bien en otros ámbitos diferentes.

ANEXO

Tabla 1.1. Cuadro de distribución de los jugadores en una competición con un sistema de competición mixto (grupos y eliminación directa) en competiciones puntuables para el ESP Rn co-oficiales de Andalucía.

DISTRIBUCIÓN	FASE DE GRUPOS						FASE FINAL							TOTAL DE PARTIDOS		
	Nº	Nº CS	Jugadores por grupos	Distribución		Clasifican por grupo	Deportistas en Fase Final	Tamaño CP	Total CS	Byes CP	CS nº1 Posición	CS nº2 Posición	CS nº3/4 Posición	Nº PARTIDOS		
Jugadores	Grupos			G-3	G-4									Fase Previa	Fase Final	Total
2								2							1	1
3	1	1	3	1										3		3
4	1	1	4		1									6		6
5	1	1	5	G5										10		10
6	2	2	3	2		1	2	2	2	0	1º GA / 1	1º GA / 2		6	1	7
7	2	2	3-4	1	1	1	2	2	2	0	1º GA / 1	1º GA / 2		9	1	10
8	2	2	4		2	1	2	2	2	0	1º GA / 1	1º GA / 2		12	1	13
9	3	3	3	3		1	3	4	2	1	1º GA / 1	1º GA / 4		9	2	11
10	3	3	3-4	2	1	1	3	4	2	1	1º GA / 1	1º GA / 4		12	2	14
11	3	3	3-4	1	2	1	3	4	2	1	1º GA / 1	1º GA / 4		15	2	17
12	4	4	3	4		1	4	4	2	0	1º GA / 1	1º GA / 4		12	3	15
13	4	4	3-4	3	1	1	4	4	2	0	1º GA / 1	1º GA / 4		15	3	18
14	4	4	3-4	2	2	1	4	4	2	0	1º GA / 1	1º GA / 4		18	3	21
15	5	5	3	5		1	5	8	2	3	1º GA / 1	1º GA / 8		15	4	19
16	5	5	3-4	4	1	1	5	8	2	3	1º GA / 1	1º GA / 8		18	4	22
17	5	5	3-4	3	2	1	5	8	2	3	1º GA / 1	1º GA / 8		21	4	25
18	6	6	3	6		1	6	8	2	2	1º GA / 1	1º GA / 8		18	5	23
19	6	6	3-4	5	1	1	6	8	2	2	1º GA / 1	1º GA / 8		21	5	26
20	6	6	3-4	4	2	1	6	8	2	2	1º GA / 1	1º GA / 8		24	5	29
21	7	7	3	7		1	7	8	2	1	1º GA / 1	1º GA / 8		21	6	27
22	7	7	3-4	6	1	1	7	8	2	1	1º GA / 1	1º GA / 8		24	6	30
23	7	7	3-4	5	2	1	7	8	2	1	1º GA / 1	1º GA / 8		27	6	33
24	8	8	3	8		1	8	8	2	0	1º GA / 1	1º GA / 8		24	7	31
25	8	8	3-4	7	1	1	8	8	2	0	1º GA / 1	1º GA / 8		27	7	34
26	8	8	3-4	6	2	1	8	8	2	0	1º GA / 1	1º GA / 8		30	7	37
27	9	9	3	9		1	9	16	2	7	1º GA / 1	1º GA / 16		27	8	35
28	9	9	3-4	8	1	1	9	16	2	7	1º GA / 1	1º GA / 16		30	8	38
29	9	9	3-4	7	2	1	9	16	2	7	1º GA / 1	1º GA / 16		33	8	41
30	10	10	3	10		1	10	16	2	6	1º GA / 1	1º GA / 16		30	9	39
31	10	10	3-4	9	1	1	10	16	2	6	1º GA / 1	1º GA / 16		33	9	42
32	10	10	3-4	8	2	1	10	16	2	6	1º GA / 1	1º GA / 16		36	9	45
33	11	11	3	11		1	11	16	2	5	1º GA / 1	1º GA / 16		33	10	43
34	11	11	3-4	10	1	1	11	16	2	5	1º GA / 1	1º GA / 16		36	10	46
35	11	11	3-4	9	2	1	11	16	2	5	1º GA / 1	1º GA / 16		39	10	49
36	12	12	3	12		1	12	16	2	4	1º GA / 1	1º GA / 16		36	11	47
37	12	12	3-4	11	1	1	12	16	2	4	1º GA / 1	1º GA / 16		39	11	50
38	12	12	3-4	10	2	1	12	16	2	4	1º GA / 1	1º GA / 16		42	11	53
39	13	13	3	13		1	13	16	2	3	1º GA / 1	1º GA / 16		39	12	51
40	13	13	3-4	12	1	1	13	16	2	3	1º GA / 1	1º GA / 16		42	12	54
41	13	13	3-4	11	2	1	13	16	2	3	1º GA / 1	1º GA / 16		45	12	57
42	14	14	3	14		1	14	16	2	2	1º GA / 1	1º GA / 16		42	13	55
43	14	14	3-4	13	1	1	14	16	2	2	1º GA / 1	1º GA / 16		45	13	58
44	14	14	3-4	12	2	1	14	16	2	2	1º GA / 1	1º GA / 16		48	13	61
45	15	15	3	15		1	15	16	2	1	1º GA / 1	1º GA / 16		45	14	59
46	15	15	3-4	14	1	1	15	16	2	1	1º GA / 1	1º GA / 16		48	14	62
47	15	15	3-4	13	2	1	15	16	2	1	1º GA / 1	1º GA / 16		51	14	65
48	16	16	3	16		1	16	16	4	0	1º GA / 1	1º GA / 16	1º GC-GD / 5-12	48	15	63
49	16	16	3-4	15	1	1	16	16	4	0	1º GA / 1	1º GA / 16	1º GC-GD / 5-12	51	15	66
50	16	16	3-4	14	2	1	16	16	4	0	1º GA / 1	1º GA / 16	1º GC-GD / 5-12	54	15	69